



Creado por Ley N° 13415

Resolución de Gerencia Municipal N° 119 - 2021-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 27 de agosto de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 422-2021-MDSJB-GIP/AMO, el Gerente de Infraestructura Publica solicita que se designa como Residente del Proyecto: " Creacion de Pistas y veredas en los Jirones Plaza Capillapata y Cesar Vallejo; Calle 8 y los Pasajes 24 de junio Colonial, Cusco, Luis Carranza, Tupac Amaru, Ramon Castilla y Micaela Bastidas del Distrito de San Juan Bautista -Provincia de Huamanga- Departamento de Ayacucho", y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, con Informe N° 422-2021-MDSJB-GIP/AMO, el Gerente de Infraestructura Publica, solicita la designación al Ing Nadir Alberto Serralta Tineo como Residente para el Proyecto: " Creacion de Pistas y veredas en los Jirones Plaza Capillapata y Cesar Vallejo; Calle 8 y los Pasajes 24 de junio Colonial, Cusco, Luis Carranza, Tupac Amaru, Ramon Castilla y Micaela Bastidas del Distrito de San Juan Bautista -Provincia de Huamanga- Departamento de Ayacucho"

Que, la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A- Directiva para la formulación Ejecución Supervisión y Liquidación de proyectos de Inversión Publica por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de san Juan Bautista Ayacucho- aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, en su numeral 24.1 menciona: "[...]

Todo Proyecto que se ejecute bajo esta modalidad deberá de contar con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por la Unidad Ejecutora, en calidad de Residente o Responsable del Proyecto el cual podrá ser ingeniero, arquitecto o profesional según corresponda a la naturaleza del proyecto. Para las obras por administración directa, las labores de Residente o Inspector podrán ser efectuadas por personal de planta de la institución o en su defecto se procederá con la contratación de un profesional externo.[...]"

"[...]"El Residente de Obra o Responsable del Proyecto, asumirá la dirección técnica y administrativa del proyecto contando para este propósito con asistentes técnicos, administrativos, almaceneros, guardianes, maestro de obra y secretarias según la envergadura y naturaleza del proyecto a ejecutar.[...]"

"[...]"El Residente de Obra o Responsable del Proyecto, será propuesto por el responsable de la Unidad Ejecutora, su designación será mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia o Dirección de la cual depende la ejecución del proyecto, siempre y cuando el monto de contrata que derive de la prestación del servicio no supere los montos máximos que señale la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para procesos de selección; [...]"

El Residente de Obra o Responsable del Proyecto debe cumplir las Funciones y responsabilidades que se encuentra en la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A;

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.



Recibido



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MDSJB/ALC, se ratifica su designación al Gerente Municipal al CPC Carlos Celestino Jayo Choque, con Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDSJB/ALC, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de setiembre del 2021 al Ing. Nadir Alberto Serralta Tineo, como Residente de la obra: " Creacion de Pistas y veredas en los Jirones Plaza Capillapata y Cesar Vallejo; Calle 8 y los Pasajes 24 de junio Colonial, Cusco, Luis Carranza, Tupac Amaru, Ramon Castilla y Micaela Bastidas del Distrito de San Juan Bautista -Provincia de Huamanga- Departamento de Ayacucho" y, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. PRECISAR que el Ing Nadir Alberto Serralta Tineo, es personal Nombrado bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, debiendo cumplir sus funciones conforme la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A- Directiva para la formulación Ejecución Supervisión y Liquidación de proyectos de Inversión Publica por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de san Juan Bautista Ayacucho- aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Publica, a la Subgerencia de Supervision y Liquidacion de Obras y, demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO
CPC Carlos Celestino Jayo Choque
GERENTE MUNICIPAL

